



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Exp. N° 73-00-00116

CORDOBA, 16 MAY 2000

**VISTO** las presentes actuaciones en las que el Ab. Pablo Cesar RIBERI, docente interino de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, solicita **Ayuda Económica** para solventar los gastos ocasionados por su asistencia al "SALZBURG SEMINAR", core session n° 375 sobre tema "European Paradox: Integration and Desintegration" (AUSTRIA) y realizar una visita a la Universidad de Zaragoza (ESPAÑA), el pasado mes de Febrero; atento lo establecido en la Ord. del HCS 6/95;

**CONSIDERANDO:** Que la solicitud de ayuda económica cuenta con la aprobación de la institución donde se desempeña el interesado y el evaluador de la Secretaría de Relaciones Internacionales recomienda acceder a dicha solicitud.

Que la Ayuda Económica se hace necesaria con carácter de URGENCIA.

Que la misma deberá ajustarse a la Ley de Contabilidad, Cap. VI, Art. 56 inciso 3 apartado "d", reglamentado por el Dec. 5720/72 y a la Ord. del HCS 06/95; Por ello:

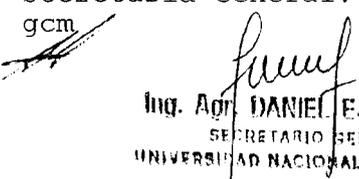
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

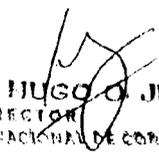
**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1.-** Disponer que por el Departamento Contable de Secretaría General y con partidas de FONDO UNIVERSITARIO - FUENTE 16 asignados para gastos de la Secretaría de Relaciones Internacionales se efectúe la entrega de la suma de (PESOS TRESCIENTOS) \$ 300.- al Ab. Pablo Cesar Riberi, en concepto de ayuda económica para los fines indicados y con cargo de rendir cuentas.

**ARTICULO 2-** Comuníquese a la Secretaría de Relaciones Internacionales, al Ab. Pablo Cesar Riberi y a la Secretaría de Administración. Cumplimentado, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

gcm

  
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
PROF. DR. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

632 ✓